



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA: Se deja constancia, que se llamó al número telefónico 6022164545 (Figura en el formato de consignación título judicial), siendo atendido por el señor Administrador de la Droguería FAMILIAR de Caicedonia, quien se reservó de suministrar su nombre, manifestando que el señor ALEXANDER BERMUDEZ PASOS, laboró en dicho establecimiento de comercio y al no presentarse por la liquidación, fueron consignadas en el Banco Agrario y se le envió un correo con la liquidación. El presente asunto, queda radicado al No. 767363103-001-**2022-00028-00**. Marzo 04 de 2022.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto Interlocutorio	No. 136
Radicado	76 736 31 03 001 2022-00028-00
Proceso	PAGO POR CONSIGNACIÓN
Consignante	NAYIVE FERNANDEZ LUNA
Beneficiario	ALEXANDER BERMUDEZ PASOS
Objeto de decisión	APERTURA y AUTORIZACION PAGO

Sevilla Valle, marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

A través de solicitud elevada por el beneficiario ALEXANDER BERMUDEZ PASOS, quien para los efectos del presente trámite aporta escrito dirigido por su empleadora Sra. NAYIVE FERNANDEZ LUNA, a quien le informa que mediante pago por consignación le liquida sus prestaciones por el período del 01 de enero de 2022 al 24 de febrero de 2022, por concepto de salario base, tiempo liquidado, descuentos en salud y pensión, cesantías proporcional, vacaciones proporcional e intereses sobre las cesantías para un total de \$750.823.00, aportando para ello, copia de consignación de Depósito Judicial del Banco Agrario de Colombia y depositado en la cuenta judicial de este Juzgado; que al verificar dicho pago, efectivamente por Secretaria de este Despacho, confirma el ingreso a la cuenta judicial No. 767362031001 el título No. 469500000078134 por valor de \$750.823 a favor del señor ALEXANDER BERMUDEZ PASOS.

Según el beneficiario, dicha suma de dinero corresponde por haber laborado en la Droguería FAMILIAR de Caicedonia Valle.

Así las cosas, se imprimirá a la presente actuación el trámite que corresponde conforme a la solicitud elevada por el mismo interesado, resolviendo que se haga entrega de la suma referida, a través del título de Depósito Judicial No. 469500000078134 por valor de \$750.823.

NOTIFÍQUESE, al señor ALEXANDER BERMUDEZ PASOS, al correo sevillaecco2012@hotmail.com, a quien se le informará de manera explícita, de acuerdo con los medios disponibles, que recibir y cobrar tal título judicial no significa que se extingan todas las eventuales aspiraciones de pago que estime pendientes.



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Verificado el pago efectivo de esta consignación, procédase a declarar la debida terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No.036

Hoy, marzo 10 de 2022 se notifica el presente auto
por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

**Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito**

Carrera 47 No. 48-44/48 Piso 2. Tel. 2196130 Cel y WhatsApp: 316 6998077

E-mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sevilla Valle



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3477ab43b1a515ddef8880030b3f317c838f92eca012f
d699b0e4f663149ae20**

Documento generado en 09/03/2022 03:10:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>